Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 121 -2016-SANIPES-DE

Surquillo, 28 DIC 2016

VISTOS:

El Informe N° 101-2016-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 747-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó entre otros, el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 139-2015-SANIPES/DE de fecha 31 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2016 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante Decreto Supremo N° 372-2016-EF de fecha 28 de diciembre de 2016 se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Mil Seiscientos Sesenta y Dos Millones Doscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diecinueve y 00/100 Soles (S/ 1 662 268 719.00), con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2016, en los presupuestos institucionales de los pliegos señalados en la parte considerativa de la presente norma, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, teniendo en cuenta lo señalado, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, forma parte de los Pliegos habilitadores, debiendo transferirle la suma de Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 262,967.00), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal p) del artículo 18° del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece que la Dirección Ejecutiva está facultada a emitir resoluciones en el ámbito de su competencia; el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y, la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y, Decreto Supremo Nº 372-2016-EF que autoriza la Transferencia de

Partidas en el Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2016 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 372-2016-EF por un monto de Doscientos Sesenta y Dos Mil Novecientos Sesenta y Siete y 00/100 Soles (S/ 262,967.00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

EGRESOS		**En Soles**
SECCION PRIMERA:	Gobierno Central	
PLIEGO:	243: ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA:	001-1588: ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONA DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	RECURSOS ORDINARIOS	
ACTIVIDAD	5.005075: IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
	2.3 Bienes y Servicios	33,124.00
ACTIVIDAD	5.005076: IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
	2.3 Bienes y Servicios	37,123.00
ACTIVIDAD	5.005587: MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
	2.3 Bienes y Servicios	59,036.00
ACTIVIDAD	5.005096: ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	
CATEGORIA DEL GASTO		
5 GASTOS CORRIENTES		
	2.3 Bienes y Servicios	7,680.00

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES

REPUBLICA DEL PERU

ACTIVIDAD 5.000001: PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios 4.00

ACTIVIDAD 5.000002: CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR

CATEGORIA DEL GASTO

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES 126,000.00

TOTAL (S/) 262,967.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
HECTOR SOLDI SOLDI
Director Ejecutivo (e)